



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ESPECIALIZADO DE CARRETERAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 264, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2021). CÓDIGO DE CONVOCATORIA 220068.

El Tribunal designado por Resolución de 4 de diciembre de 2025, del Director General de la Función Pública, para calificar las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Peón Especializado de Carreteras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (220068), reunido el día 14 de abril de 2026.

ACUERDA:

PRIMERO: Una vez publicado el Acuerdo con la relación de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas, convocar a los 18 aspirantes que han aprobado para la realización del segundo ejercicio (práctico) que tendrá lugar el **sábado 16 de mayo de 2026 a las 9:30 horas en el Parque de Maquinaria de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de Zaragoza**, sito en la Avenida Cataluña nº 301 de Zaragoza.

SEGUNDO: En aplicación de lo previsto en el apartado tercero de la base 6 de la Resolución de convocatoria, las condiciones para la realización del ejercicio son las siguientes:

- Los opositores podrán acceder al Parque de Maquinaria desde las 9:00 h. debidamente identificados con DNI o NIE, carné de conducir o pasaporte
- Deberán desconectar teléfono, reloj o cualquier otro aparato electrónico.
- El examen comenzará a las 9:30 horas y constará de dos pruebas.
- El tiempo máximo para la realización de cada prueba será de 20 minutos, con una pausa de 5 minutos entre ellos.
- Cada prueba se valorará con un máximo de 25 puntos, por lo que el ejercicio tendrá una puntuación de 0 a 50 puntos.
- Los opositores deberán traer ropa, calzado y guantes de trabajo. Se dispondrá de un vestuario habilitado en el Parque de Maquinaria por si algún aspirante necesitara cambiarse de ropa y calzado allí. Una vez iniciado el ejercicio no se podrá abandonar el mismo.
- El tribunal facilitará a los opositores todo el material y herramientas necesarias para la realización de las pruebas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

José Antonio Sancho Caballero
Secretario del Tribunal